



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Barranquilla	
Código BPIN No.	2020080010120	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.</p> <p>“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. 43.3. De Salud Pública 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. 43.3.4. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales. Artículo 44. Competencias de los municipios 44.3.1. <Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...) Artículo 46. Competencias en Salud Pública. La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...).”</p> <p>La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la SALUD PÚBLICA está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, tiene 8 dimensiones prioritarias (1. Salud ambiental,</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no transmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral) y 2 dimensiones transversales (9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el “disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Entre sus dimensiones encontramos la **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE** la cual se define como el conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas
- Enfermedades inmunoprevenibles
- Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

El Objetivo de la dimensión es:

- a. Garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.
- b. Reducir de manera progresiva y sostenida la exposición a condiciones y factores de riesgo ambientales, sanitarios y biológicos, y propender por la accesibilidad, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las contingencias y daños producidos por las enfermedades transmisibles
- c. Crear condiciones y capacidades en el sector y en otros sectores, organizaciones, instituciones, servicios de salud y en la comunidad para la gestión de planes, programas y proyectos que reduzcan las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales de la población a las enfermedades transmisibles.

Dentro del componente **Enfermedades Inmunoprevenibles** encontramos como estrategia la Gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo, que incluye disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacuna.

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 “**Política Saludable**” – 11.2 Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud – 11.2.3 “**Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad**” establece gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (...) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables. Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	(...) - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable. Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

El Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI) es un programa esencial en salud pública y se presta con sujeción a los principios establecidos en el artículo 2º de la Ley 100 de 1993 y en el artículo 6º de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, siendo éste una de las prioridades del Gobierno Nacional a través de los años y considerado uno de los programas bandera del Ministerio de Salud y Protección Social.

Como lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), el programa de vacunación ha demostrado ser la base del control, eliminación y erradicación de enfermedades en el mundo; después del agua potable, la vacunación en los niños, adolescentes y adultos son la estrategia de prevención primaria más costo efectiva para reducir las tasas de morbilidad y mortalidad.

Por lo anterior, el PAI se ha venido fortaleciendo al ingresar de manera progresiva nuevos biológicos al esquema de vacunación nacional; en el 2002 se contaba con 7 vacunas para el control de 11 enfermedades: Tuberculosis, Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, Meningitis por Haemophilus influenzae tipo b,



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Poliomielitis, Fiebre amarilla, Sarampión, Rubéola y Parotiditis. En el 2013, eran 11 vacunas para el control de 16 enfermedades, cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud.

Al día de hoy, el esquema de vacunación en Colombia cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI. La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

La Ley 2064 de 2020 declaró de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el COVID-19 y estableció que las vacunas deben ser priorizadas para los grupos poblacionales que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la estrategia de vacunación adoptada, el 29 de Enero 2021 el Ministerio de Salud y la protección social emitió el Decreto 0109 del 2021 por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y establece la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 el Ministerio de la Salud y la Protección Social emitió lineamientos para establecer el proceso de vacunación en la población priorizada y rutas de vacunación contra COVID-19, con el objeto de Contribuir con la disminución de la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, la mortalidad y la carga de enfermedad por COVID-19 en población de riesgo, con el fin de mejorar el bienestar de las poblaciones, proteger el sistema de salud y reducir el impacto económico y social de la pandemia, el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION - PAI desempeña un papel fundamental realizando acciones de inspección, vigilancia y control en la IPS seleccionadas para la ejecución de dicho proceso de vacunación, manteniendo de igual manera las coberturas de vacunación para todos los biológicos, iguales o superiores al 95%.

A la fecha del 04 de Diciembre de 2021 el Distrito de Barranquilla ha logrado aplicar 1.967.650 dosis contra covid-19 abarcando todas las etapas del Plan Nacional de Vacunación, logrando una cobertura de primera dosis del 99% y una cobertura del 65.4 % del esquema completo, sin embargo, aún queda por inmunizar a un porcentaje de la población de 3 años en adelante

Por lo anterior la oficina de Salud Pública a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI debe seguir apuntando al cumplimiento del objetivo estratégicos de "implementar intervenciones en salud pública y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el análisis, diagnóstico y particularidades del territorio y poblacionales, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del Distrito de Barranquilla". Este objetivo está directamente relacionado con la meta de alcanzar mejores desenlaces en salud y mayor bienestar a través de actividades como:

- Desarrollo de capacidades del Talento Humano en las diferentes EAPB-IPS, acorde a sus competencias, funciones y retos del programa.
- Implementar estrategias y tácticas de vacunación sin barreras, acorde a las características y a la condición epidemiológica del Distrito que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación.
- Realizar seguimiento al del Sistema de Información Nominal PAI WEB en las EAPB, IPS públicas y privadas para garantizar la gestión del programa.
- Garantía de la suficiencia y disponibilidad con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frío en todo el Distrito de Barranquilla.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

A pesar de los logros del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, aún presenta desequilibrios y el reto de generar mayor equidad, teniendo como centro a las personas y al paciente. Por ello, los esfuerzos del sector se concentran en alcanzar la triple meta: mejorar el estado de salud de las comunidades; garantizar una experiencia de salud digna y respetuosa; y, hacerlo con eficiencia y responsabilidad financiera. Con este nuevo marco estratégico, el sector ha promovido acciones y cambios bajo cinco ejes orientadores: visión de largo plazo, calidad, salud pública, talento humano en salud y sostenibilidad.

Por lo tanto, se hace necesario contar con la adquisición de recurso humano para apoyar la realización de actividades de intervención a nivel del Distrito de Barranquilla relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad técnica del talento humano y el mejoramiento en el rendimiento de las actividades, de manera tal que se logren las metas del programa PAI, permitiendo direccionar los lineamientos Nacionales de vacunación para las EAPB, IPS, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del programa que permitan evitar la aparición de enfermedades inmunoprevenibles que puedan afectar la salud individual y colectiva de la población. Además, según lineamiento técnico PAI 2021 se debe garantizar el equipo humano mínimo requerido para la administración y gestión del programa, con experiencia específica relacionada con las funciones del área.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el desarrollo de las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, la Secretaria Distrital de Salud acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la secretaria de salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del personal profesional, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud pública en el Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI, PLAN NACIONAL DE VACUNACION COVID 19 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD".

3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales para las acciones del Plan de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, dentro de la Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades transmisibles, dentro del Plan Decenal de Salud Pública, del componentes del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, como del Plan Nacional de Vacunación Covid 19.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual. No Aplica.

3.2.5 Documentos técnicos para el No aplica.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

desarrollo del proyecto:	
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo</p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor total de la contratación es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$889.700.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="500 445 1481 674"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">51111020307</td> <td rowspan="2">PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI</td> <td rowspan="2">11</td> <td>SGPsp</td> <td>\$746.800.000</td> </tr> <tr> <td>ICLD</td> <td>\$142.900.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>\$889.700.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	51111020307	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI	11	SGPsp	\$746.800.000	ICLD	\$142.900.000					\$889.700.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación														
51111020307	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI	11	SGPsp	\$746.800.000														
			ICLD	\$142.900.000														
				\$889.700.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="657 722 1321 869"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO No.2</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$928.200.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO No.2	Valor:	\$928.200.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda											
Número:	VER ANEXO No.2																	
Valor:	\$928.200.000																	
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda																	
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>																	
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos, a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>																	
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																		
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																		
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 																	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p>	
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VER ANEXOS
	Identificación del funcionario:	
	Cargo:	
	Dependencia:	
	Correo electrónico	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD ^{MC}
PROYECTO:	LIGIA OVIEDO CASTAÑO



NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Economicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación	Inicio del contrato	
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Períodos, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual	

Fuente: <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/sistema-integrado-gestion/Paginas/Matriz-Integral-de-Riesgos.aspx>

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	PLAZO	SUPERVISOR
<p>Acreditar título de Administrador de Empresas y experiencia laboral de 10 meses relacionadas en ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las jornadas masivas de vacunación en los escenarios a fin de verificar que se cumplan los protocolos de bioseguridad contemplados en el decreto 777 de 2021 y evitando las aglomeraciones a las afueras de los escenarios. 2. supervisar el entorno donde se llevan a cabo las actividades de vacunación en el entorno hogar, empresa y empresarial a fin de garantizar que se cumplan con los protocolos exigidos por la ley. 3. Apoyar en la digitación de los registros diarios de las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato 4. Las demás actividades asignadas de acuerdo a su objeto contractual 	\$ 24.000.000	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INÉS OVIEDO CASTAÑO CC. 30.569.628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Psicólogo y experiencia laboral de 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión y en apoyo a la gestión en programas pertenecientes a la Alcaldía Distrital de Barranquilla</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar sensibilización en la comunidad sobre los beneficios de la vacunación contra el covid-19 aclarando mitos y temores. 2. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aún no han completado su esquema de vacunación contra covid-19 para 3. Realizar intervención psicosocial en las comunidades sobre los miedos que genera la pandemia a causa del covid-19 4. Realizar actividades de promoción de autocuidado en la apertura económico de la ciudad 5. Realizar auditoria, Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 de manera permanente generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema 6. Brindar apoyo al programa PAI en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19 	\$ 24.000.000	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>PATRICIA MONICA MARTINEZ HOYER C.C 36557572 PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>
<p>Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos, como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de hallazgos de todas las IPS incluyendo la vacuna nueva Covid-19 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4. Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5. Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 	\$ 24.000.000	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INÉS OVIEDO CASTAÑO CC. 30.569.628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>

<p>Acreditar título de Odontóloga, Especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud y experiencia laboral de 08 meses relacionada con asesorías de las Auditorias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa salud infantil-PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Brindar apoyo al programa de salud infantil promocionando el esquema de vacunación en niños 4. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 Realizar auditoria, Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 de manera permanente. 5. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aún no han completado su esquema de vacunación contra covid-19 para generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INÉS OVIEDO CASTAÑO CC. 30.569.628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en los diferentes del programa, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de hallazgos de todas las IPS incluyendo la vacuna nueva Covid-19 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4. Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5. Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INÉS OVIEDO CASTAÑO CC. 30.569.628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Odontóloga, experiencia laboral de 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Realizar auditoria, Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 4. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aún no han completado su esquema de vacunación contra covid-19 para generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema. 5. Realizar seguimiento a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 6. hacer seguimiento a la calidad del dato de las vacunas aplicadas de covid-19. 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INÉS OVIEDO CASTAÑO CC. 30.569.628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>

<p>Acreditar título de Administración de Servicios de Salud, experiencia laboral de 10 meses relacionada como técnico operativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las jornadas masivas de vacunación en los escenarios a fin de verificar que se cumplan los protocolos de bioseguridad contemplados en el decreto 777 de 2021 y evitando las aglomeraciones a las afueras de los escenarios. 2. supervisar el entorno donde se llevan a cabo las actividades de vacunación en el entorno hogar, empresa y empresarial a fin de garantizar que se cumplan con los protocolos exigidos por la ley. 3. Apoyar en la digitación de los registros diarios de las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato 4. Las demás actividades asignadas de acuerdo a su objeto contractual 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INÉS OVIEDO CASTAÑO CC. 30.569.628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Enfermera y experiencia laboral de 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en los diferentes del programa, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de hallazgos de todas las IPS incluyendo la vacuna nueva Covid-19 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4. Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5. Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INÉS OVIEDO CASTAÑO CC. 30.569.628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Fisioterapeuta y experiencia laboral de 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las jornadas masivas de vacunación en los escenarios a fin de verificar que se cumplan los protocolos de bioseguridad contemplados en el Decreto 777 de 2021 y evitando las aglomeraciones a las afueras de los escenarios. 2. supervisar el entorno donde se llevan a cabo las actividades de vacunación en el entorno hogar, empresa y empresarial a fin de garantizar que se cumplan con los protocolos exigidos por la ley. 3. Apoyar en la digitación de los registros diarios de las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato 4. Las demás actividades asignadas de acuerdo a su objeto contractual 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>

<p>Acreditar título de Enfermera y 10 meses de experiencia laboral relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos del programa pai incluyendo las vacunas nuevas Covid 19. 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de los hallazgos de todas las IPS incluyendo las vacunas nuevas Covid 19 3.Realizar Seguimiento y apoyo a la Jornada Nacional contra covid 19. 4. Realizar apoyo en las jornadas del programa regular de vacunación. 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 10 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en los diferentes del programa, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de hallazgos de todas las IPS incluyendo la vacuna nueva Covid-19 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4.Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5.Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6.Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$4.400.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Administrador de Servicios de Salud, Especialista en Gestión de la Calidad y Auditoria de Servicios de Salud y experiencia laboral de 14 meses relacionada con el ejercicio de su profesión área administrativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4.realizar Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5.Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6.Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 	<p>\$ 27.600.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L. (\$5.060.000), y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L. (\$5.060.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>

<p>Acreditar título de Odontólogo, Especialista en Sistema de Calidad y Auditoría de Servicios de Salud, experiencia de 14 meses relacionados en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa salud infantil-PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Brindar apoyo al programa de salud infantil promocionando el esquema de vacunación en niños 4. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 Realizar auditoría, Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 de manera permanente. 5. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aún no han completado su esquema de vacunación contra covid-19 para generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema 	<p>\$ 27.600.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$2.300.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L. (\$5.060.000), y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/L. (\$5.060.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar profesional de Ingeniería Industrial, Especialización en Gerencia Hospitalaria, y experiencia laboral 8 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el seguimiento del cumplimiento a los lineamientos y protocolos PAI en IPS y EAPB. 2. Apoyar la verificación del cumplimiento del Plan Nacional COVID-19 de la IPS habilitadas en el distrito de Barranquilla. 3. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas relacionadas con la vacunación PAI recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 	<p>\$ 28.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$4.330.000) y un pago final a 31 de julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$4.350.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de julio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO CC 1044425281 JEFE DE OFICINA DE GARANTIA DE LA CALIDAD</p>
<p>Acreditar título de Nutricionista Dietista, Especialista en Gerencia de servicios de salud, experiencia laboral de 20 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa salud infantil-PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Brindar apoyo al programa de salud infantil promocionando el esquema de vacunación en niños 4. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 Realizar auditoría, Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 de manera permanente. 5. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aún no han completado su esquema de vacunación contra covid-19 para generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema 	<p>\$ 36.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L. (\$3.000.000), cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$6.600.000) y un pago final a 30 de junio de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. (\$6.600.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta el 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA SECRETARIA</p>

<p>Acreditar título de profesional Odontólogo, Especialista en Sistema de Calidad y Auditoría de Servicios de Salud, experiencia laboral 18 meses relacionada en el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el seguimiento del cumplimiento a los lineamientos y protocolos PAI en IPS y EAPB. 2. Apoyar la verificación del cumplimiento del Plan Nacional COVID-19 de la IPS habilitadas en el distrito de Barranquilla. 3. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de atención. 6. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 	<p>\$ 38.500.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.750.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$5.958.000) y un pago final a 31 de julio de 2022 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$5.960.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta el 31 de julio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO CC 1044425281 JEFE DE OFICINA DE GARANTIA DE LA CALIDAD</p>
<p>Acreditar diploma de profesional en Instrumentación Quirúrgica, Especialización en Auditoría en Salud y experiencia laboral 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el seguimiento del cumplimiento a los lineamientos y protocolos PAI en IPS y EAPB. 2. Apoyar la verificación del cumplimiento del Plan Nacional COVID-19 de la IPS habilitadas en el distrito de Barranquilla. 3. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de atención. 6. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 	<p>\$ 42.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L. (\$3.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$6.500.000) y un pago final a 31 de julio de 2022 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$6.500.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de julio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO CC 1044425281 JEFE DE OFICINA DE GARANTIA DE LA CALIDAD</p>
<p>Acreditar título de Ingeniero Electrónico y en telecomunicaciones, conocimiento en PAI y experiencia laboral de 10 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la consolidación y verificación de las bases de datos de la población priorizada para la vacunación contra el Covid 19 y esquema regular 2. Realizar cruce de base de datos enviada por el MSPS y confrontarlas con las bases de las EAPB para la verificación del cargue masivo en el Sistema Nominal PAIWEB 3. Apoyo para la realización del exporte de las dosis aplicadas por día en el PAIWEB contra el Covid 19 y esquema regular en las diferentes IPS para la evaluación y seguimiento de coberturas por EAPB 4. Brindar apoyo a las IPS en el manejo del sistema Nominal PAIWEB 5. Apoyar en el seguimiento nominal del Kardex en el PAIWEB 	<p>\$ 48.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.180.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000).</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>

<p>Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 10 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar y vigilar la temperatura y estado adecuado de cuarto frío con pleno funcionamiento de planta eléctrica. 2. Verificar diariamente los sensores y controles de temperatura de tablero electrónico dispuestos para la vigilancia de funcionamiento del cuarto frío y planta eléctrica necesarios para mantener en su estado ideal a los biológicos. 3. Llevar por medio del sistema de información www.paiweb.gov.co el control del despacho de los biológicos entregados por el ministerio de Salud y Protección Social a la Secretaria de Salud Distrital 4. Llevar registro de inventario por IPS y clínicas los movimientos de biológicos, entradas, salidas y pérdidas 5. Realizar entrega de biológicos e insumos asignados a cada Ips y clínicas mensualmente. 6. Recibir, ingresar, y almacenar insumos y biológicos de manera manual (Kardex) y llevar control de inventario, fecha de vencimiento y disposición final en el caso de necesidad de baja de estos. 7. Mantener archivo de soportes de salida y entrada de insumos y biológicos del centro de acopio. Así mismo, mantener archivo de soportes de lo entregado a las Ips. 8. Manejar, en caso de ser necesario, la baja de insumos y biológicos, empacados y rotulados para su disposición final con la empresa encargada de residuos hospitalarios 	<p>\$ 48.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.180.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000).</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Contadora Pública, especialista en Finanzas y Gestión Contable, experiencia laboral de 10 meses en el área administrativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar y asesorar a las IPS nen el proceso de facturación de aplicación de la vacuna contra el Covid-19 2. Verificar con las IPS que realicen el cargue de la información en el PAIWEB para la realicen la facturación 3. Brindar apoyo a los informes financiero que se soliciten por parte de los entes de control 4. Apoyar la proyección del presupuesto y ejecución de los recursos del programa Ampliado de Inmunización PAI. 	<p>\$ 48.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.180.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000).</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>

<p>Acreditar título de Enfermera, Especialización en Auditoría de Servicios de Salud, experiencia laboral de 12 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa regular; así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas 2. Realizar en las EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en el demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 4. Realizar seguimiento y apoyo a Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y las demás que se generen de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por el MSPS. 5. Realizar apoyo y seguimiento a la búsqueda de susceptibles del esquema de vacunación especialmente los niños de 5 años. 6. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión a las IPS Vacunadoras que adelanta el desarrollo de la campaña Nacional contra Covid-19 así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas. 	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.750.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 18 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa regular; así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas 2. Realizar en las EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en el demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 4. Participar en el proceso de evaluación de la competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 5. Realizar seguimiento y apoyo a Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y las demás que se generen de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por el MSPS. 6. Realizar apoyo y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 7. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión a las IPS Vacunadoras que adelanta el desarrollo de la campaña Nacional contra Covid-19 así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas. 	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.750.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>

<p>Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 18 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa regular; así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas 2. Realizar en las EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en el demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 4. Participar en el proceso de evaluación de la competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 5. Realizar seguimiento y apoyo a Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y las demás que se generen de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por el MSPS. 6. Realizar apoyo y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 7. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión a las IPS Vacunadoras que adelanta el desarrollo de la campaña Nacional contra Covid-19 así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas. 	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.750.000)</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
<p>Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 20 meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa regular; así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas 2. Realizar en las EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 4. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 5. Realizar seguimiento y apoyo a Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y las demás que se generen de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por el MSPS. 6. Realizar apoyo y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 7. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión a las IPS Vacunadoras que adelanta el desarrollo de la campaña Nacional contra Covid-19 así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas. 	<p>\$ 60.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTECINCO MIL PESOS M/L (\$5.225.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000).</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>

<p>Acreditar título de Ingeniero Industrial, experiencia laboral de 20 meses relacionada con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar de manera oportuna la plantilla mensual de vacunación incluyendo las vacunas no PAI al nivel jerárquico correspondiente (nacional) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada. 2. Actualizar y enviar el listado de IPS y usuarios activos en el sistema de información nominal del PAI al nivel jerárquico superior, con el fin de mantener depuradas y actualizadas las bases de datos de los usuarios. 3. Realizar el seguimiento nominal de la vacunación de la población objeto del PAI (menor de 6 años, niñas de 9 a 17 años, gestantes, MEF, población de 60 y más años y población de riesgo) 4. Estandarizar, unificar y verificar los datos consolidados en el Sistema con el fin de monitorear Mensualmente las Coberturas por cada grupo etario 5. Consolidar la Información de las Cuatro Jornadas de Vacunación que se dan durante el año. En sus tres fases Pre-jornada, Jornada, Post-jornada, luego verificar dichos registros para su respectivo envío al MSPS. Posteriormente realizar análisis de coberturas de los resultados obtenidos por cada IPS Contributiva y Red Pública, previa elaboración y divulgación de metas por EPS, IPS. 6. Administración diaria de la Plataforma Nominal del Sistema de Información Paiweb.gov.co. verificando solicitudes de cambio, control de reportes, (movimientos salidas y entradas de biológicos), perdidas, análisis de Cohortes y Coberturas, control de ingresos de niños, adultos registrados en el Sistema de Información, Creación de Usuarios, habilitación de claves, ingresos y recepción de biológicos dentro del sistema de cada IPS y del Centro de Acopio incluyendo acciones preventivas. 7. Realizar recepción y análisis de la Información de los registros de datos de VPH suministrados por cada operador al distrito por dosis aplicadas, niñas censadas y evaluación de los esquemas completos y las coberturas por grupo etario. Envío de la plantilla de reporte de VPH al MSPS 8. Realizar evaluación y elaboración de informes mensuales sobre COBERTURAS POR CADA BIOLOGICO y por curso de vida, índice de deserción, poblaciones susceptibles, esquema completo, de cada EPS Y/O IPS Contributiva y/o Red Pública 9. Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones que no tengan implementado el Sistema de Información Paiweb.gov.co y que a su vez presten servicios de vacunación, para implementarles el Software y cubrir esa población que no está siendo captada para Coberturas del Distrito de Barranquilla. 10. Verificar mes a mes el movimiento de biológicos e insumos de todas las IPS y del Centro de Acopio para luego ser confrontados con las plantillas de reporte de vacunación 11. Realizar capacitaciones e inducciones a talento humano de vacunación de todas las IPS sobre novedades y actualizaciones en cuanto al Sistema de Información Paiweb.gov.co 12. Servir de soporte diario para el mejoramiento en ideas y análisis estadísticos en Coberturas, lineamientos e ideas para el oportuno desenvolvimiento del centro de acopio en análisis de biológicos 	<p>\$ 60.000.000</p>	<p>Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTECINCO MIL PESOS M/L (\$5.225.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000).</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>LIGIA INES OVIEDO CASTAÑO C.C 30569628 JEFE DE SALUD PÚBLICA</p>
--	--	----------------------	--	--	---

\$ 889.700.000



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI, PLAN NACIONAL DE VACUNACION COVID 19 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD”



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.

“Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud.

43.3. De Salud Pública

43.3.1. *Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.*

43.3.4. *<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas departamentales.*

Artículo 44. Competencias de los municipios

44.3.1. *<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar, los planes de intervenciones colectivas.*

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. *Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)*

Artículo 46. Competencias en Salud Pública. *La gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción. (...)*

La Ley 1122 de 2007, en su artículo 32, determina que la **SALUD PÚBLICA** está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, que reforma el SGSSS, en su título II artículo 6 establece que El Ministerio de Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud. Así mismo la Resolución 1841 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, Por medio de la cual se adopta el **Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021**, tiene 8 dimensiones prioritarias (**1. Salud ambiental, 2. Vida saludable y enfermedades transmisibles, 3. Convivencia social y salud mental, 4. Seguridad alimentaria y nutricional, 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. Vida saludable y condiciones no transmisibles, 7. Salud Pública en emergencias y desastres y 8. Salud y ámbito laboral**) y 2 dimensiones transversales (**9. Gestión Diferencial de Población Vulnerable y 10. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria Para la Gestión de la Salud**), el objeto de estas dimensiones es la población en general de Colombia, desde un enfoque de derecho lo que se busca es el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el **“disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”**, en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales.

Entre sus dimensiones encontramos la **DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLE** la cual se define como el conjunto de políticas y acciones transectoriales, sectoriales y comunitarias que permiten materializar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclo de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los siguientes componentes:

- Enfermedades emergentes, re-emergentes y desatendidas



NIT 890 102 018-1

- Enfermedades inmunoprevenibles
- Condiciones y situaciones endo-epidémicas.

El Objetivo de la dimensión es:

- Garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, reemergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.
- Reducir de manera progresiva y sostenida la exposición a condiciones y factores de riesgo ambientales, sanitarios y biológicos, y propender por la accesibilidad, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las contingencias y daños producidos por las enfermedades transmisibles
- Crear condiciones y capacidades en el sector y en otros sectores, organizaciones, instituciones, servicios de salud y en la comunidad para la gestión de planes, programas y proyectos que reduzcan las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales de la población a las enfermedades transmisibles.

Dentro del componente **Enfermedades Inmunoprevenibles** encontramos como estrategia la Gestión integral para la promoción de la salud, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo, que incluye disminuir el riesgo de enfermar y morir por enfermedades prevenibles por vacuna.

Mediante “ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**”, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludables mediante la implementación del modelo de Gestión Integral del Riesgo en Salud a nivel individual y colectivo; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 “**Política Saludable**” – 11.2 **Programa Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud** – 11.2.3 “**Proyecto: gestión para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad**” establece gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades, desarrollando en el Barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud, proporcionando la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva, así como la defensa del ambiente, promoviendo entornos saludables, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control	(...) Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud. (...) Realizar actividades de coordinación intersectorial que permita la articulación de esfuerzos y crear sinergias que



NIT 890.102.018-1

de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.

favorezcan la consecución de objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), aumentando la capacidad de gobernanza en salud.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>(...)</p> <p>Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.</p> <p>Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p>	<p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar la inspección, vigilancia y el control de la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), con enfoque en la gestión del riesgo. - Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) en las estrategias contempladas en el Plan Territorial de Salud, según los procesos y procedimientos establecidos. - Verificar el cumplimiento de las rutas integrales de atención en los servicios de promoción y prevención de las EPS, según lo definido en la normatividad aplicable Realizar intervenciones colectivas encaminadas a minimizar los factores de riesgos ambientales, en el marco de sus competencias. - Desarrollar las estrategias de Atención Primaria en Salud APS, para la población de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Distrito y la Nación y supervisar su cumplimiento por parte de los prestadores. - Promover las acciones intersectoriales y transectoriales en el desarrollo de las estrategias de salud, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Territorial de Salud. - Realizar Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos laborales en Poblacionales del Sector formal e informal del Distrito, según lo establecido en el marco normativo vigente.

El Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI) es un programa esencial en salud pública y se presta con sujeción a los principios establecidos en el artículo 2º de la Ley 100 de 1993 y en el artículo 6º de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, siendo éste una de las prioridades del Gobierno Nacional a través de los años y considerado uno de los programas bandera del Ministerio de Salud y Protección Social.



NIT 890.102.018-1

Como lo ha indicado la Organización Mundial de la Salud (OMS), el programa de vacunación ha demostrado ser la base del control, eliminación y erradicación de enfermedades en el mundo; después del agua potable, la vacunación en los niños, adolescentes y adultos son la estrategia de prevención primaria más efectiva para reducir las tasas de morbilidad y mortalidad.

Por lo anterior, el PAI se ha venido fortaleciendo al ingresar de manera progresiva nuevos biológicos al esquema de vacunación nacional; en el 2002 se contaba con 7 vacunas para el control de 11 enfermedades: Tuberculosis, Difteria, Tosferina, Tétanos, Hepatitis B, Meningitis por Haemophilus influenzae tipo b, Poliomiélitis, Fiebre amarilla, Sarampión, Rubéola y Parotiditis. En el 2013, eran 11 vacunas para el control de 16 enfermedades, cubiertas por el Plan Obligatorio de Salud.

En la actualidad, el esquema de vacunación en Colombia cuenta con 21 vacunas que protegen contra 26 enfermedades, las cuales son aplicadas de manera gratuita a las diferentes poblaciones objeto del PAI. La aplicación de las vacunas es un derecho al que puede acceder toda la población objeto del programa nacional de vacunación, entre las cuales se encuentran: niños y niñas de cero a cinco años, niñas de 9 a 17 años, mujeres en edad fértil (MEF) de 10 a 49 años, gestantes, población susceptible para fiebre amarilla de 1 a 59 años residente o viajera en municipios de riesgo, población adulta a partir de los 60 años y población con diagnóstico de riesgo para influenza estacional que residan en el territorio nacional, independiente de su nacionalidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

La Ley 2064 de 2020 declaró de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el COVID-19 y estableció que las vacunas deben ser priorizadas para los grupos poblacionales que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la estrategia de vacunación adoptada, el 29 de Enero 2021 el Ministerio de Salud y la protección social emitió el Decreto 0109 del 2021 por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID - 19 y establece la población objeto, los criterios de priorización, las fases y la ruta para la aplicación de la vacuna, las responsabilidades de cada actor tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los administradores de los regímenes especiales y de excepción, así como el procedimiento para el pago de los costos de su ejecución.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2021 el Ministerio de la Salud y la Protección Social emitió lineamientos para establecer el proceso de vacunación en la población priorizada y rutas de vacunación contra COVID-19, con el objeto de Contribuir con la disminución de la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2, la mortalidad y la carga de enfermedad por COVID-19 en población de riesgo, con el fin de mejorar el bienestar de las poblaciones, proteger el sistema de salud y reducir el impacto económico y social de la pandemia, el PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION – PAI desempeña un papel fundamental realizando acciones de inspección, vigilancia y control en la IPS seleccionadas para la ejecución de dicho proceso de vacunación, manteniendo de igual manera las coberturas de vacunación para todos los biológicos, iguales o superiores al 95%.

A la fecha del 04 de Diciembre de 2021 el Distrito de Barranquilla ha logrado aplicar 1.967.650 dosis contra covid-19 abarcando todas las etapas del Plan Nacional de Vacunación, logrando una cobertura de primera dosis del 99% y una cobertura del 65.4 % del esquema completo, sin embargo, aún queda por inmunizar a un porcentaje de la población de 3 años en adelante

Por lo anterior la oficina de Salud Pública a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI debe seguir apuntando al cumplimiento del objetivo estratégicos de “implementar intervenciones en salud pública y promoción de políticas saludables, mediante la priorización según carga de enfermedad y el



NIT 890.102.018-1

análisis, diagnóstico y particularidades del territorio y poblacionales, así como las acciones intersectoriales, con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar de los habitantes del Distrito de Barranquilla”. Este objetivo está directamente relacionado con la meta de alcanzar mejores desenlaces en salud y mayor bienestar a través de actividades como:

- ✓ Desarrollo de capacidades del Talento Humano en las diferentes EAPB-IPS, acorde a sus competencias, funciones y retos del programa.
- ✓ Implementar estrategias y tácticas de vacunación sin barreras, acorde a las características y a la condición epidemiológica del Distrito que disminuya las oportunidades perdidas y garantice el acceso a la vacunación.
- ✓ Realizar seguimiento al del Sistema de Información Nominal PAI WEB en las EAPB, IPS públicas y privadas para garantizar la gestión del programa.
- ✓ Garantía de la suficiencia y disponibilidad con oportunidad y calidad de los insumos, biológicos y red de frío en todo el Distrito de Barranquilla.

A pesar de los logros del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, aún presenta desequilibrios y el reto de generar mayor equidad, teniendo como centro a las personas y al paciente. Por ello, los esfuerzos del sector se concentran en alcanzar la triple meta: mejorar el estado de salud de las comunidades; garantizar una experiencia de salud digna y respetuosa; y, hacerlo con eficiencia y responsabilidad financiera. Con este nuevo marco estratégico, el sector ha promovido acciones y cambios bajo cinco ejes orientadores: visión de largo plazo, calidad, salud pública, talento humano en salud y sostenibilidad.

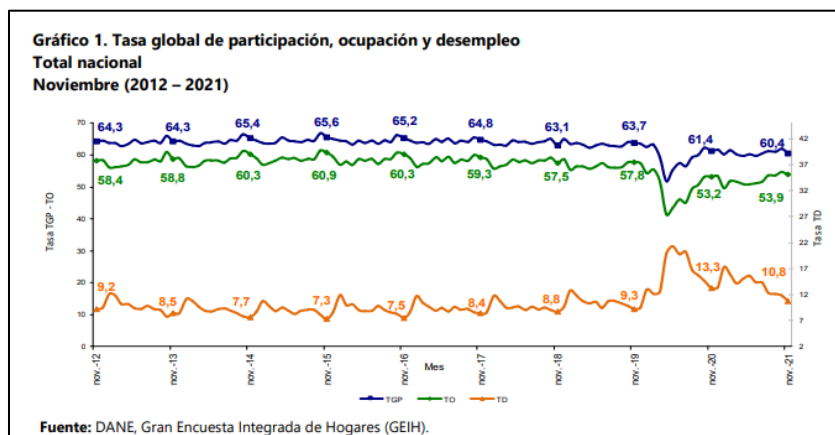
Por lo tanto, se hace necesario contar con la adquisición de recurso humano para apoyar la realización de actividades de intervención a nivel del Distrito de Barranquilla relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad técnica del talento humano y el mejoramiento en el rendimiento de las actividades, de manera tal que se logren las metas del programa PAI, permitiendo direccionar los lineamientos Nacionales de vacunación para las EAPB, IPS, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del programa que permitan evitar la aparición de enfermedades inmunoprevenibles que puedan afectar la salud individual y colectiva de la población. Además, según lineamiento técnico PAI 2021 se debe garantizar el equipo humano mínimo requerido para la administración y gestión del programa, con experiencia específica relacionada con las funciones del área.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicio de personal temporal

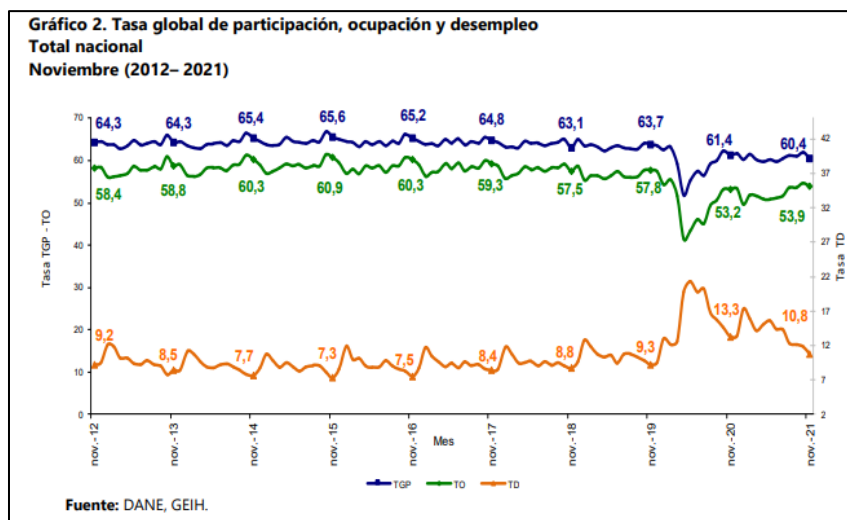
II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf - 30 de diciembre 2021



INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD
TOTAL NACIONAL

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.



RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

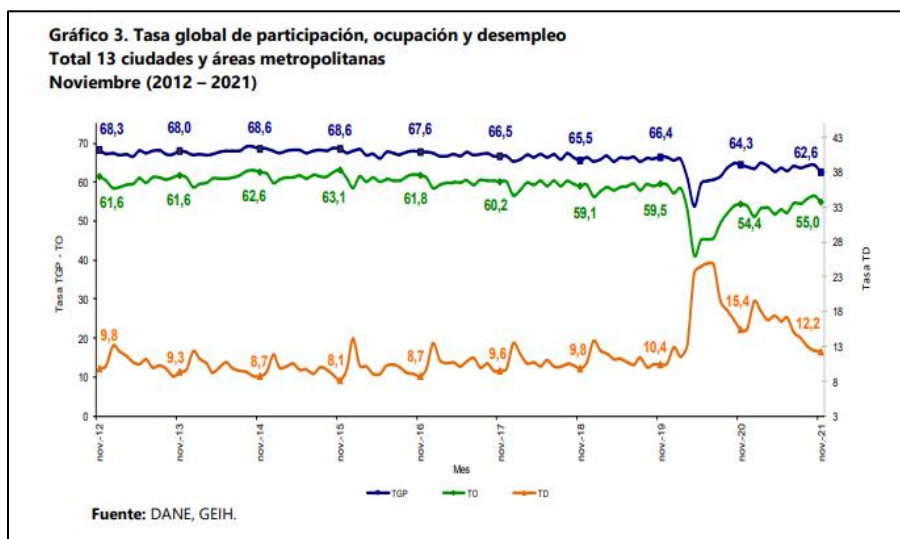
Total nacional
Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	1,4
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	0,4
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.765	1.717	8,1	49	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	0,1
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	427	409	2,0	18	0,1
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	0,0
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	0,0
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

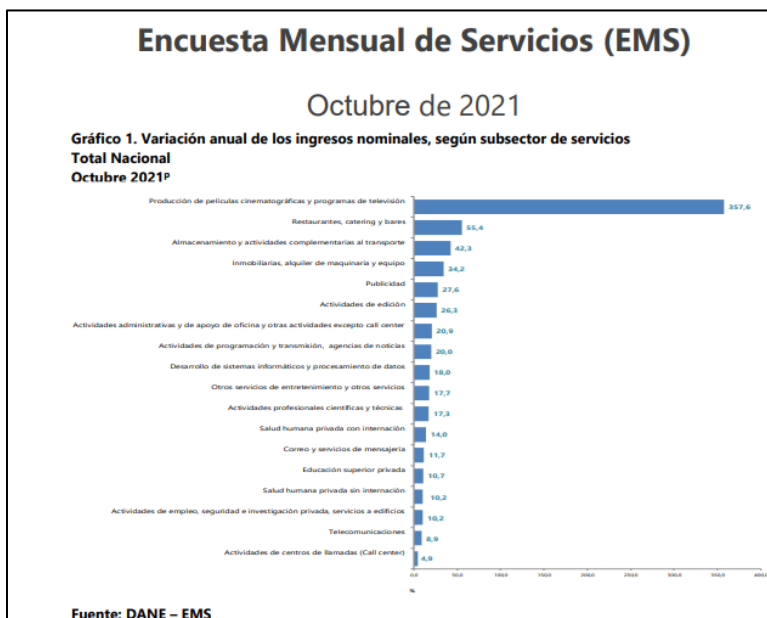
En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf - 15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Octubre 2021P / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
			Variación (%)			Contribución (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3		39,7		0,3		2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7		10,3		0,0		1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4		54,2		0,9		0,4	
J	División 58	Actividades de edición	26,3		20,2		5,7		0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6		227,4		88,2		42,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0		18,5		-0,1		1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9		4,6		4,4		-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0		17,5		0,4		0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2		32,8		1,8		-0,4	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		15,2		2,1		0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	27,6		27,4		0,2		0,0	
M	Clase 7310	Actividades de edición	26,3		20,2		5,7		0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2		10,3		0,0		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9		4,9		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		19,9		-0,1		1,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		8,9		0,1		1,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0		14,0		-0,1		0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2		9,5		0,6		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		14,0		3,6		0,1	

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Octubre 2021¹ / octubre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cábida***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4		2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5		-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8		5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9		-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6		-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7		-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5		3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6		14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2		2,4	1,7	1,0	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4		2,8	6,4	0,1	--
M	División 74	Publicidad	5,7		2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8		0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5		3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2		-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6		-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6		2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5		3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0		2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI, PLAN NACIONAL DE VACUNACION COVID 19 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD”, y teniendo en cuenta que según el certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de personal del Distrito de Barranquilla, no se dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, la Secretaria Distrital de Salud acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la secretaria de salud, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del personal profesional, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar y el valor de cada contrato.

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	PLAZO
ACREDITAR TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADAS EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1. Apoyar las jornadas masivas de vacunación en los escenarios a fin de verificar que se cumplan los protocolos de bioseguridad contemplados en el decreto 777 de 2021 y evitando las aglomeraciones a las afueras de los escenarios. 2. supervisar el entorno donde se llevan a cabo las actividades de vacunación en el entorno hogar, empresa y empresarial a fin de garantizar que se cumplan con los protocolos exigidos por la ley. 3. Apoyar en la digitación de los registros diarios de las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato	\$ 24.000.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

	4. Las demás actividades asignadas de acuerdo con su objeto contractual		
ACREDITAR TITULO DE PSICÓLOGO Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y EN APOYO A LA GESTIÓN EN PROGRAMAS PERTENECIENTES A LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar sensibilización en la comunidad sobre los beneficios de la vacunación contra el covid-19 aclarando mitos y temores. 2. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aún no han completado su esquema de vacunación contra covid-19 para 3. Realizar intervención psicosocial en las comunidades sobre los miedos que genera la pandemia a causa del covid-19 4. Realizar actividades de promoción de autocuidado en la apertura económico de la ciudad 5. Realizar auditoria, Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 de manera permanente generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema 6. Brindar apoyo al programa PAI en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19 	\$ 24.000.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ACREDITAR TITULO DE ENFERMERA, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos, como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de hallazgos de todas las IPS incluyendo la vacuna nueva Covid-19 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4. Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5. Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 	\$ 24.000.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ACREDITAR TITULO DE ODONTÓLOGA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD Y EXPERIENCIA LABORAL DE 08 MESES RELACIONADA CON ASESORIAS DE LAS AUDITORIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa salud infantil-PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Brindar apoyo al programa de salud infantil promocionando el esquema de vacunación en niños 4. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 	\$ 24.000.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

	Nacional contra Covid-19 de manera permanente. 5. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aún no han completado su esquema de vacunación contra covid-19 para generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema		
ACREDITAR TITULO DE ENFERMERA, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en los diferentes del programa, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de hallazgos de todas las IPS incluyendo la vacuna nueva Covid-19 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4. Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5. Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 	\$ 24.000.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ACREDITAR TITULO DE ODONTÓLOGA, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Realizar auditoria, Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 4. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aún no han completado su esquema de vacunación contra covid-19 para generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema. 5. Realizar seguimiento a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 6. hacer seguimiento a la calidad del dato de las vacunas aplicadas de covid-19. 	\$ 24.000.000	El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

<p>ACREDITAR TITULO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA COMO TÉCNICO OPERATIVO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las jornadas masivas de vacunación en los escenarios a fin de verificar que se cumplan los protocolo de bioseguridad contemplados en el decreto 777 de 2021 y evitando las aglomeraciones a las afueras de los escenarios. 2. supervisar el entorno donde se llevan a cabo las actividades de vacunación en el entorno hogar, empresa y empresarial a fin de garantizar que se cumplan con los protocolos exigidos por la ley. 3. Apoyar en la digitación de los registros diarios de las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato 4. Las demás actividades asignadas de acuerdo con su objeto contractual 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR TITULO DE ENFERMERA Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en los diferentes del programa, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de hallazgos de todas las IPS incluyendo la vacuna nueva Covid-19 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4. Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5. Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR TITULO DE FISIOTERAPEUTA Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar las jornadas masivas de vacunación en los escenarios a fin de verificar que se cumplan los protocolos de bioseguridad contemplados en el Decreto 777 de 2021 y evitando las aglomeraciones a las afueras de los escenarios. 2. supervisar el entorno donde se llevan a cabo las actividades de vacunación en el entorno hogar, empresa y empresarial a fin de garantizar que se cumplan con los protocolos exigidos por la ley. 3. Apoyar en la digitación de los registros diarios de las IPS Publicas que prestan el servicio a fin de garantizar la oportunidad del dato 4. Las demás actividades asignadas de acuerdo con su objeto contractual 	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>



NIT 890.102.018-1

<p>ACREDITAR TITULO DE ENFERMERA Y 10 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1.Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa; así como consolidar, analizar los hallazgos del programa pai incluyendo las vacunas nuevas Covid 19. 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de los hallazgos de todas las IPS incluyendo la vacunas nuevas Covid 19 3.Realizar Seguimiento y apoyo a la Jornada Nacional contra covid 19. 4. Realizar apoyo en las jornadas del programa regular de vacunación.</p>	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR TITULO DE ENFERMERA, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<p>1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en los diferentes del programa, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento de hallazgos de todas las IPS incluyendo la vacuna nueva Covid-19 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4.Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5.Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6.Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19</p>	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR TITULO DE ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE SALUD, ESPECIALISTA EN GESTION DE LA CALIDAD Y AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD Y EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESION AREA ADMINISTRATIVA</p>	<p>1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus EPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes y comunidad en general en vacunación especialmente de nuevas vacunas Covid-19 4.realizar Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 5.Detectar y hacer seguimiento de las causas de no vacunación según motivos, a fin de revisar las estrategias 6.Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19</p>	<p>\$ 27.600.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>



NIT 890.102.018-1

<p>ACREDITAR TÍTULO DE ODONTÓLOGO, ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CALIDAD Y AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD, EXPERIENCIA DE 14 MESES RELACIONADOS EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa salud infantil-PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Brindar apoyo al programa de salud infantil promocionando el esquema de vacunación en niños 4. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 Realizar auditoria, Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 de manera permanente. 5. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aun no han completado su esquema de vacunación contra covid-19 para generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema 	<p>\$ 27.600.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA HOSPITALARIA, Y EXPERIENCIA LABORAL 8 MESES RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el seguimiento del cumplimiento a los lineamientos y protocolos PAI en IPS y EAPB. 2. Apoyar la verificación del cumplimiento del Plan Nacional COVID-19 de la IPS habilitadas en el distrito de Barranquilla. 3. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de atención. 5. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas relacionadas con la vacunación PAI recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 	<p>\$ 28.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de julio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR TITULO DE NUTICIONISTA DIETISTA, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría técnica con supervisión y servicio a compromisos en el programa salud infantil-PAI, así como consolidar, analizar del programa PAI incluyendo las vacunas nuevas Covid-19 2. Realizar en EPS e IPS asistencias técnicas y visitas de seguimiento a fin de garantizar el buen funcionamiento del programa PAI 3. Brindar apoyo al programa de salud infantil promocionando el esquema de vacunación en niños 4. Realizar seguimiento a la base de datos a la base de datos de población susceptible del programa incluyendo vacunación nuevas tecnologías Covid-19 Realizar auditoria, Seguimiento y apoyo a la jornada Nacional contra Covid-19 de manera permanente. 5. hacer seguimiento y detectar en las IPS los usuarios que aun no han completado su esquema de 	<p>\$ 36.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta el 30 de junio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>



NIT 890.102.018-1

	vacunación contra covid-19 para generar estrategias que conlleven a que se complete el esquema		
ACREDITAR TÍTULO DE PROFESIONAL ODONTÓLOGO, ESPECIALISTA EN SISTEMA DE CALIDAD Y AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL 18 MESES RELACIONADA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el seguimiento del cumplimiento a los lineamientos y protocolos PAI en IPS y EAPB. 2. Apoyar la verificación del cumplimiento del Plan Nacional COVID-19 de la IPS habilitadas en el distrito de Barranquilla. 3. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de atención. 6. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 	\$ 38.500.000	El plazo del contrato es hasta el 31 de julio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ACREDITAR DIPLOMA DE PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA EN SALUD Y EXPERIENCIA LABORAL 20 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el seguimiento del cumplimiento a los lineamientos y protocolos PAI en IPS y EAPB. 2. Apoyar la verificación del cumplimiento del Plan Nacional COVID-19 de la IPS habilitadas en el distrito de Barranquilla. 3. Realizar asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla. 4. Realizar capacitaciones colectivas en la norma de habilitación vigente Resolución 3100 de 2019 de manera periódica. 5. Realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios de salud del Distrito de Barranquilla, e informar oportunamente el resultado, con el fin de permitir la toma oportuna de decisiones y garantizar la calidad de atención. 6. Realizar investigación preliminar y emitir informe de quejas recibidas por usuarios, Entidades de Control y otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, según comisión por parte de la jefatura. 	\$ 42.000.000	El plazo del contrato es hasta 31 de julio de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

<p>ACREDITAR TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO Y EN TELECOMUNICACIONES, CONOCIMIENTO EN PAI Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la consolidación y verificación de las bases de datos de la población priorizada para la vacunación contra el Covid 19 y esquema regular 2. Realizar cruce de base de datos enviada por el MSPS y confrontarlas con las bases de las EAPB para la verificación del cargue masivo en el Sistema Nominal PAIWEB 3. Apoyo para la realización del exparte de las dosis aplicadas por día en el PAIWEB contra el Covid 19 y esquema regular en las diferentes IPS para la evaluación y seguimiento de coberturas por EAPB 4. Brindar apoyo a las IPS en el manejo del sistema Nominal PAIWEB 5. Apoyar en el seguimiento nominal del Kardex en el PAIWEB 	<p>\$ 48.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR TÍTULO DE ENFERMERA, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar y vigilar la temperatura y estado adecuado de cuarto frío con pleno funcionamiento de planta eléctrica. 2. Verificar diariamente los sensores y controles de temperatura de tablero electrónico dispuestos para la vigilancia de funcionamiento del cuarto frío y planta eléctrica necesarios para mantener en su estado ideal a los biológicos. 3. Llevar por medio del sistema de información www.paiweb.gov.co el control del despacho de los biológicos entregados por el ministerio de Salud y Protección Social a la Secretaria de Salud Distrital 4. Llevar registro de inventario por IPS y clínicas los movimientos de biológicos, entradas, salidas y pérdidas 5. Realizar entrega de biológicos e insumos asignados a cada IPS y clínicas mensualmente. 6. Recibir, ingresar, y almacenar insumos y biológicos de manera manual (Kardex) y llevar control de inventario, fecha de vencimiento y disposición final en el caso de necesidad de baja de estos. 7. Mantener archivo de soportes de salida y entrada de insumos y biológicos del centro de acopio. Así mismo, mantener archivo de soportes de lo entregado a las IPS. 8. Manejar, en caso de ser necesario, la baja de insumos y biológicos, empacados y rotulados para su disposición final con la empresa encargada de residuos hospitalarios 	<p>\$ 48.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>



NIT 890.102.018-1

<p>ACREDITAR TÍTULO DE CONTADORA PÚBLICA, ESPECIALISTA EN FINANZAS Y GESTIÓN CONTABLE, EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES EN EL AREA ADMINISTRATIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar y asesorar a las IPS nen el proceso de facturación de aplicación de la vacuna contra el Covid-19 2. Verificar con las IPS que realicen el cargue de la información en el PAIWEB para la realicen la facturación 3. Brindar apoyo a los informes financiero que se soliciten por parte de los entes de control 4. Apoyar la proyección del presupuesto y ejecución de los recursos del programa Ampliado de Inmunización PAI. 	<p>\$ 48.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR TÍTULO DE EENFERMERA, ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa regular; así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas 2. Realizar en las EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás, mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, lideres, y comunidad en general. 4. Realizar seguimiento y apoyo a Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y las demás que se generen de acuerdo con los lineamientos técnicos emitidos por el MSPS. 5. Realizar apoyo y seguimiento a la búsqueda de susceptibles del esquema de vacunación especialmente los niños de 5 años. 6. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión a las IPS vacunadoras que adelanta el desarrollo de la campaña Nacional contra Covid-19 así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas. 	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>



NIT 890.102.018-1

<p>ACREDITAR TÍTULO DE ENFERMERA, EXPERIENCIA LABORAL DE 18 MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa regular; así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas 2. Realizar en las EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás, mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 4. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 5. Realizar seguimiento y apoyo a Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y las demás que se generen de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por el MSPS. 6. Realizar apoyo y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 7. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión a las IPS Vacunadoras que adelanta el desarrollo de la campaña Nacional contra Covid-19 así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas. 	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR TÍTULO DE ENFERMERA, EXPERIENCIA LABORAL DE 18 MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa regular; así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas 2. Realizar en las EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás, mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS 3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general. 4. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente. 5. Realizar seguimiento y apoyo a Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y las demás que se generen de acuerdo con los lineamientos técnicos emitidos por el MSPS. 6. Realizar apoyo y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años. 	<p>\$ 54.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>7. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión a las IPS Vacunadoras que adelanta el desarrollo de la campaña Nacional contra Covid-19 así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas.</p>		
<p>ACREDITAR TÍTULO DE ENFERMERA, EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión y seguimiento a compromisos en los diferentes componentes del programa regular; así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas</p> <p>2. Realizar en las EPS e IPS priorizados se debe realizar mínimo tres asistencias técnicas al año y en las demás mínimo dos asistencias técnicas al año y visitas de seguimiento de forma mensual a todas las IPS</p> <p>3. Desarrollar plan de capacitación a los integrantes de los equipos PAI de sus IPS asignadas, otros actores como madres comunitarias, líderes, y comunidad en general.</p> <p>4. Participar en el proceso de evaluación de las competencia laboral en asocio con el SENA para la certificación de competencia laboral en la aplicación de inmunobiológicos según normatividad vigente.</p> <p>5. Realizar seguimiento y apoyo a Campana Nacional de vacunación de alta calidad contra el Covid, 4 jornadas Nacionales de Vacunación y las demás que se generen de acuerdo con los lineamientos técnicos emitidos por el MSPS.</p> <p>6. Realizar apoyo y seguimiento a la búsqueda de susceptibles especialmente los niños de 5 años.</p> <p>7. Desarrollar el cronograma de asesoría, asistencia técnica con supervisión a las IPS Vacunadoras que adelanta el desarrollo de la campaña Nacional contra Covid-19 así como consolidar, analizar los hallazgos en las IPS asignadas.</p>	<p>\$ 60.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>
<p>ACREDITAR TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL, EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<p>1. Enviar de manera oportuna la plantilla mensual de vacunación incluyendo las vacunas no PAI al nivel jerárquico correspondiente (nacional) en la fecha límite indicada y con el 100% de la información generada.</p> <p>2. Actualizar y enviar el listado de IPS y usuarios activos en el sistema de información nominal del PAI al nivel jerárquico superior, con el fin de mantener depuradas y actualizadas las bases de datos de los usuarios.</p> <p>3. Realizar el seguimiento nominal de la vacunación de la población objeto del PAI (menor de 6 años, niñas de 9 a 17 años, gestantes, MEF, población de 60 y más años y población de riesgo)</p> <p>4. Estandarizar, unificar y verificar los datos consolidados en el Sistema con el fin de monitorear Mensualmente las Coberturas por cada grupo etario</p> <p>5. Consolidar la Información de las Cuatro Jornadas de</p>	<p>\$ 60.000.000</p>	<p>El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>Vacunación que se dan durante el año. En sus tres fases Pre-jornada, Jornada, Post-jornada, luego verificar dichos registros para su respectivo envío al MSPS. Posteriormente realizar análisis de coberturas de los resultados obtenidos por cada IPS Contributiva y Red Pública, previa elaboración y divulgación de metas por EPS, IPS.</p> <p>6. Administración diaria de la Plataforma Nominal del Sistema de Información Paiweb.gov.co. verificando solicitudes de cambio, control de reportes, (movimientos salidas y entradas de biológicos), perdidas, análisis de Cohortes y Coberturas, control de ingresos de niños, adultos registrados en el Sistema de Información, Creación de Usuarios, habilitación de claves, ingresos y recepción de biológicos dentro del sistema de cada IPS y del Centro de Acopio incluyendo acciones preventivas.</p> <p>7. Realizar recepción y análisis de la Información de los registros de datos de VPH suministrados por cada operador al distrito por dosis aplicadas, niñas censadas y evaluación de los esquemas completos y las coberturas por grupo etario. Envío de la plantilla de reporte de VPH al MSPS</p> <p>8. Realizar evaluación y elaboración de informes mensuales sobre COBERTURAS POR CADA BIOLOGICO y por curso de vida, índice de deserción, poblaciones susceptibles, esquema completo, de cada EPS Y/O IPS Contributiva y/o Red Pública</p> <p>9. Realizar visitas según directriz del MSPS a las Instituciones que no tengan implementado el Sistema de Información Paiweb.gov.co y que a su vez presten servicios de vacunación, para implementarles el Software y cubrir esa población que no está siendo captada para Coberturas del Distrito de Barranquilla.</p> <p>10. Verificar mes a mes el movimiento de biológicos e insumos de todas las IPS y del Centro de Acopio para luego ser confrontados con las plantillas de reporte de vacunación</p> <p>11. Realizar capacitaciones e inducciones a talento humano de vacunación de todas las IPS sobre novedades y actualizaciones en cuanto al Sistema de Información Paiweb.gov.co</p> <p>12. Servir de soporte diario para el mejoramiento en ideas y análisis estadísticos en Coberturas, lineamientos e ideas para el oportuno desenvolvimiento del centro de acopio en análisis de biológicos</p>		
--	---	--	--

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.



NIT 890.102.018-1

2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado para la contratación corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$889.700.000)**, incluidos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Barranquilla, enero 2022

Código Asignado: 6449

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría General del Distrito
SR

CODIGO BPIN 2020080010120

PROYECTO Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 12/29/2020

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	16,698,600,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2020 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1304664
Fecha Aplicación	12/29/2020 5:59:59 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Promover el desarrollo de actividades saludables y la prevención de las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles (ecnt) el la población del distrito de barranquilla

PROBLEMA

Falta de promoción de la salud y prevención de las enfermedades transmisibles enfermedades crónicas no transmisibles (ecnt) asociadas al sedentarismo sobrepeso y obesidad bajo peso depresión estrés ansiedad y la salud bucal con el fin de disminuir la morbilidad en el distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

La alternativa busca gestionar la promoción de actividades saludables y prevención de enfermedades. se busca desarrollar en el barranquillero una mejor aptitud con respecto a su salud proporcionarle la información y las herramientas necesarias para mejorar las competencias necesarias para que ejerza un control sobre la salud propia y colectiva así como la defensa del ambiente promoviendo entornos saludables implementación de servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles con estrategias de vacunación prevención y control de la enfermedad de tb y hansen mantenimiento de la salud alimentación y nutrición materna e infantil.fortalecimiento de estrategias de intervención de estilo de vida saludable de la salud mental mantenimiento de la salud alimentación y nutrición materna e infantil con el fin de evitar enfermedades transmisibles y enfermedades crónicas no transmisibles.el enfoque preventivo ha sido un motor fundamental para la construcción de una mirada más amplia de la labor del profesional sanitario y de los sistemas de salud a lo largo del siglo xx. claro está que la formulación y puesta en práctica de diversas estrategias y acciones preventivas ha sido una constante a lo largo de la historia (1) sin embargo desde que se concibió con fineza técnica y amplio soporte científico-tecnológico la posibilidad de evitar la aparición de enfermedades y controlar los factores de riesgo que favorecen el surgimiento de patologías la prevención adquirió una importancia inédita en la formulación de políticas y en la orientación de las actividades sanitarias.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Promover el desarrollo de actividades saludables y la prevención de eventos y enfermedades no transmisibles

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		15,121,600,000.00	8,000,000,000.00	7,121,600,000.00	0.00
Servicio de promoción en temas de salud mental y convivencia Unidad: Número de campañas Meta Total: 1.0000	- Realizar acciones promoción y prevención de la enfermedad mental en instituciones educativas y EPS's del Distrito. - Modelo de Atención Primaria en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla. Etapa: Inversión	S	898,600,000.00	0.00	898,600,000.00	0.00

CODIGO BPIN 2020080010120

PROYECTO Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla

Servicio de promoción en temas de salud mental y convivencia Unidad: Número de campañas Meta Total: 1.0000	- Realizar acciones promoción y prevención de la enfermedad mental en instit	S	898,600,000.00	0.00	898,600,000.00	0.00
	Fortalecimiento de la actividad Salud en mi Casa (APS) Etapa: Inversión	S	14,223,000,000.00	8,000,000,000.00	6,223,000,000.00	0.00

Objetivo Específico: Realizar acciones de prevención y control de las enfermedades transmisibles en el distrito de Barranquilla.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,577,000,000.00	0.00	1,577,000,000.00	0.00
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles Unidad: Número de campañas Meta Total: 2.0000	- Capacitaciones al personal de salud que manejan el programa de tuberculosis en las que se incluyan a médicos, enfermeras, promotores de salud y miembros del equipo psicosocial. - Fortalecimiento de las estrategias de apoyo comunitario (DOTS) comunitario, grupos GAPS, búsqueda activa de sintomáticos respiratorios. Etapa: Inversión	S	1,243,000,000.00	0.00	1,243,000,000.00	0.00
	- Contratación de personal capacitado profesional y técnico para el apoyo de la gestión en la prevención control y seguimiento de Hansen. Etapa: Inversión	S	334,000,000.00	0.00	334,000,000.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2020	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
			2021	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
			2022	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
			2023	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
		SGP Salud	2020	1,891,600,000.00	1,891,600,000.00	1,891,600,000.00
			2021	2,052,000,000.00	2,052,000,000.00	2,052,000,000.00
			2022	2,264,000,000.00	2,264,000,000.00	2,264,000,000.00
			2023	2,491,000,000.00	2,491,000,000.00	2,491,000,000.00



CODIGO BPIN 2020080010120

PROYECTO

Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla

CODIGO BPIN 2020080010120

PROYECTO Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Especifico: Promover el desarrollo de actividades saludables y la prevención de eventos y enfermedades no transmisibles

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de promoción en temas de salud mental y convivencia	190112800 - Campañas de promoción en temas de salud mental y convivencia implementadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2020	1.0000	1.0000
		2021	1.0000	1.0000
		2022	1.0000	1.0000
		2023	1.0000	1.0000

Objetivo Especifico: Realizar acciones de prevención y control de las enfermedades transmisibles en el distrito de Barranquilla.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190112400 - Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 2.0000	2020	2.0000	2.0000
		2021	2.0000	2.0000
		2022	2.0000	2.0000
		2023	2.0000	2.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2020	100.00
	2021	100.00
	2022	100.00
	2023	100.00



CODIGO BPIN 2020080010120

PROYECTO

Fortalecimiento de la promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad Barranquilla